

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 18 de mayo del 2023. A la mesa del informándole que el termino de suspensión del trámite se encuentra vencido. proveer.

La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HUMBERTO ANTONIO GUERRERO ALVIRA C.C.

1.143.832.806

DEMANDADO: KEVIN FERNANDO REBELLON GAVIRIA C.C. 1.143.826.173

RADICACIÓN: 760014003007202200029-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO NO. 1323

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial, y teniendo en cuenta que por auto de fecha 11 de noviembre del 2022, se suspendió el proceso por el termino de 6 meses los cuales vencieron el 01 de marzo del 2023, el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO.- REANUDAR EL TRAMITE de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que informen, dentro de la ejecutoria de este auto, si se cumplió con el compromiso de pago.

TERCERO.- Ejecutoriado este auto, si no se allega información alguna, sígase con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 19 de mayo del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36004c6920eedf572b5e8eaa3332b6ebbc2ce0d2cdb804ed83224fd58f631656**

Documento generado en 18/05/2023 08:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>